

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	LUIS TORO BURGOS
DEMANDADO	NESTOR DARIO NARANJO Y OTROS
RADICADO	2015-00474
ASUNTO	TIENE NO CONTESTADA LA DEMANDA

Advierte el Despacho que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado de la demanda del vinculado por pasiva OSCAR JULIO DIEZ GARCIA, el cual se le notificó por aviso el 03 de marzo de 2020 (fl.215 a 256) se observa que este no contestó ni propuso medio exceptivo alguno.

Como quiera que ya se realizó auto que decretó división por venta y se realizó el secuestro del inmueble objeto de litigio, no se hace necesario volver a adelantar dichas diligencias en el entendido que el vinculado no realizó pronunciamiento frente al proceso. Por lo que una vez se solicite el remate por la parte interesada de conformidad con el artículo 448 se procederá a fijar fecha para el mismo.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
27.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____.
Hoy, ____ de febrero de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9d012b6f64cb8778e8d1c36aa42cf795f9d8c7db5bab6054eac9e6e264521fa

Documento generado en 24/02/2021 05:49:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>